

# ACUERDO DE COLABORACIÓN AGRUPACIÓN COMUNIDADES CUIDADOS (JUBILARES + ANDECHA + UDP) Y REAS VIVIENDA

## ACUERDO DE INTENCIONES

### REUNIDOS

De una parte D. Javier Del Monte Diego con D.N.I N° 03.111.439 E como representante legal de la agrupación sin entidad jurídica (en adelante, **LA AGRUPACIÓN de Comunidades de Cuidados**) compuesta por:

- **ASOCIACIÓN JUBILARES**, con NIF G-86631918 y domicilio en Madrid, C/ Zurbano 58 1oC, C.P. 28010,
- **ASOCIACIÓN ANDECHA**, con NIF G-86.506.003 y domicilio en Madrid, Paseo de las Acacias, 3 1o A C.P. 28005,
- **Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados de España** (en adelante **UDP**), con NIF G-28718310, con domicilio en Madrid, C/ Alcalá 178 bajo, C.P. 28028.

Y de otra parte D. Alfonso B. Bolado Collado, con D.N.I N° 38123902E, Presidente de la Asociación **REAS RED DE REDES DE ECONOMÍA ALTERNATIVA Y SOLIDARIA** con CIF G81419277 actuando en nombre y representación de ésta última, con domicilio en Madrid, Calle Bustos 2, 28038.

### COMUNICAN

1. Que entre ambas existe un reconocimiento derivado de la actividad que ambas entidades efectúan.
2. Que ambas partes han expresado su intención de **realizar en el futuro actividades de colaboración** en relación con el programa "**Comunidades de cuidados: experiencias de 'cohousing' y otras redes vecinales de apoyo**", objeto de subvención directa por parte de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, mediante Resolución de fecha 30 de diciembre de 2021, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1101/2021, de 10 de diciembre de 2021, por el

que se regula la concesión directa de subvenciones a entidades del tercer sector y que está siendo desarrollado hasta el momento por las entidades Asociación Jubilares, Asociación Andecha y UDP.

3. Que en reconocimiento por ambas entidades de la experiencia en dicho campo y su interés común en la construcción de **comunidades intencionales que sirvan al bienestar y cuidado de las personas**, e igualmente a la creación, desarrollo, transmisión de la ciencia, de la técnica y de la cultura y la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento, manifiestan **su voluntad de relacionarse y colaborar en cuantas actuaciones o actividades pudieran ser objeto de interés para ambas.**
4. Este documento **no supone la vinculación, asociación y/o integración** laboral, mercantil o societaria entre las partes, limitándose su extensión y efectos al contenido del presente documento, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de celebrar ulteriores acuerdos, convenios o contratos.
5. Que cada una de las Partes, agrupación de Comunidades de Cuidados y REAS, queda informada de que sus datos de carácter personal serán tratados por la otra parte, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General (UE) 2016/679, de protección de datos y con la L.O. 3/2018, de protección de datos y garantía de los derechos digitales. Los datos de las partes podrán ser cedidos a bancos, aseguradoras y Administraciones Públicas, en los casos previstos en la Ley y para los fines en ellos definidos. Las partes podrán solicitar el acceso a los datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse al mismo, en el domicilio de la otra parte que figura en el encabezamiento de este acuerdo.

## **COMPROMISOS**

1. Reconocer el valor y la riqueza de la red y/o de sus miembros implicados en pro del trabajo colaborativo.
2. Compartir e impulsar modelos de cuidados comunitarios para toda la vida a través de proyectos basados en la propiedad colectiva y la desmercantilización de la vivienda como la vivienda cooperativa en cesión de uso.
3. Coincidir en apoyar la elaboración de estrategia de cocuidados que a partir del trabajo con 7 cooperativas está desarrollando la agrupación de Comunidades de Cuidados. Este trabajo es compartido con REAS con el objetivo de enriquecer la propuesta a través del debate y el diálogo en pro de la configuración de una “estrategia tipo”.
4. Compartir la visión de aportación social del modelo de vivienda colaborativa bajo el régimen de vivienda cooperativa en cesión de uso. Características del modelo (Bases modelo REAS Vivienda).
5. Poner en valor específicamente los modelos senior (o intergeneracionales con intención de vivienda para toda la vida) que ponen especial énfasis en los cuidados.

## **ACUERDOS**

1. Contribuir por parte de REAS con la agrupación de Comunidades de Cuidados, realizando APORTACIONES al documento final en que se define la metodología para el desarrollo de comunidades de cuidados.
2. Compartir y reafirmar el compromiso de seguir trabajando activamente en el CAMBIO CULTURAL SOBRE EL MODELO DE CUIDADOS DE BASE COMUNITARIA Y CENTRADO EN LAS PERSONAS. (sensibilización en torno a la desinstitucionalización y la prevención de la institucionalización, difusión).
3. Promover conjuntamente CAMBIOS LEGISLATIVOS que posibiliten la consecución de los objetivos: permanecer en el hogar elegido, recibir los apoyos necesarios para vivir con autonomía e incluidas en la comunidad...
4. Realizar INCIDENCIA Y PROPUESTAS LEGISLATIVAS DE FORMA CONJUNTA a nivel estatal, autonómico y local sobre dependencia, servicios sociales, vivienda, cooperativas, economía social y otras áreas implicadas en el modelo de vivienda colaborativa.

5. Contribuir a la consecución de una MAYOR DISPONIBILIDAD DE LOS PROYECTOS EN CONVIVENCIA y miembros de las mismas para el desarrollo del trabajo de campo relativo a la EVALUACIÓN DE IMPACTO PSICOSOCIAL del cohousing, para valorar la mejora de la calidad de vida de las personas.
6. Realizar apoyo mutuo en la comunicación y difusión de proyectos y del trabajo de cada organización implicada.

Fdo. Javier del Monte Diego

Fdo. D. Alfonso B. Bolado Collado

**FINAL**